

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

30 OCT 2018

VISTO

El CUDAP- Expte. UNC N° 0055153/2016, por el cual la Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho, solicita se asigne “Suplemento por Mayor Responsabilidad” para el Agente No Docente Cr. MATIAS ANSALDI. Leg. 80395.

Y la existencia de un cargo No Docente Categoría 3- Agrupamiento Técnico (C 503) del Dec. 366/06, el cual registra como vacante pura por renuncia de la Agente No Docente Cecilia María Centeno, Leg. 12054 a partir 1 de julio de 2018 conforme Res. Decanal 742/2018 de fecha 23 de Julio de 2018;

CONSIDERANDO

Que el Agente No Docente Cr. Matías Ansaldi, Leg. 80395, reviste presupuestariamente a la fecha en planta permanente No Docente de la Facultad, siendo titular de un cargo categoría 5-Agrupamiento Administrativo (C.105) del Dec. 366/06;

Que por Resolución N°1475/2015 se asignó al Cr. Ansaldi a partir del 11 de Septiembre de 2015 “Suplemento por Mayor Responsabilidad” previsto por el Art. 72° del Decreto 366/06, en un cargo categoría 4 -Agrupamiento Administrativo-, en marco de una modificación presupuestaria aprobada por Resolución Rectoral 1745/15 conforme propuesta de recategorización formulada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho.

Que el Cr. Ansaldi reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que ameritan la asignación del Suplemento que se trata.

Que lo solicitado encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo-Dec. 366/06.

Por Ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1: Dejar sin efecto a partir del 1 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018 la asignación de "Suplemento por Mayor Responsabilidad" dispuesta por Resolución N° 1475/15 para el Cr. Matías Ansaldi.

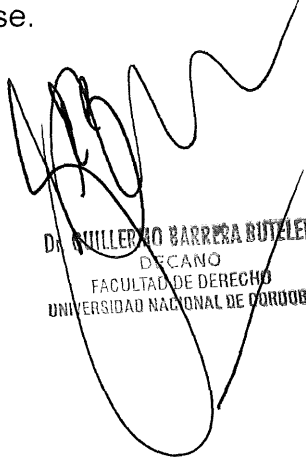
Art. 2: Asignar, a partir del 1 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018 el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto por el Art. 72° del Decreto 366/06, al Ag. No Docente Cr. **MATIAS ANSALDI**, Leg. 80395, titular de un cargo categoría 5- Agrupamiento Administrativo (C. 105), en un cargo categoría 3 Agrupamiento Asistencial (C.703-C) el cual registra como vacante pura por renuncia de la Agente No Docente Cecilia María Centeno, Leg. 12054.

Art. 3: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N°


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1278


DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA